

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con memorial de notificación, respuesta de la Unidad de Restitución de Tierras y valla. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, mayo (11) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Auto de Sustanciación: 91

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2022-0024
CLASE: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA OLIVA VELANDIA ACERO
DEMANDADOS: LUIS EMILIO VELANDIA VELANDIA,
HEREDEROS DETERMINADOS DE HERCILIA
JIMENEZ DE VELANDIA, BLANCA AURORA
VELANDIA DE RODRIGUEZ, JAIRO VELANDIA
JIMENEZ, MARIA ELVIRA VELANDIA DE
RODRIGUEZ, ANA GRACIELA VELANDIA
JIMENEZ, JAIME VELANDIA JIMENEZ Y
PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena agregar al expediente para los fines legales pertinentes la valla y la respuesta de la Unidad de Restitución de Tierras.

Respecto a la notificación pretendida esta no será aceptada por no cumplir con el lleno de los requisitos del decreto 806 de 2020, no se aprecia que documentos fueron notificados, y la notificación no se encuentra suscrita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GUATAVITA-CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 18 de mayo de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 16 de la misma
fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11c17413dc9b26534a31f08459fb1bf7e28ced8d842992dad2284856d018733f**

Documento generado en 17/05/2022 08:21:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>